

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4252

EDICIONES ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2190

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2008.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-N° 409.556/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandum MEOP-N° 04/08, obrante a fojas 42, el Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera, indica que se deberá incorporar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 439.569.512.-), en concepto de reintegros de Vialidad Nacional, conforme Resoluciones 060 y 061 de fecha 11 de Enero de 2008, como así también la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 95.204.887.-) en concepto de reintegros del I.D.U.V. y de la Empresa Provincial de Servicios Públicos Sociedad del Estado;

Que para la distribución de los mismos se tendrán en cuenta los proyectos con ejecución, que no contaban con crédito en la Ley de Presupuesto, promulgada el día 30 de Junio ppdo. Todo ello, conforme a la autorización conferida en el Artículo 25° de la Ley N° 3020;

Que el Artículo 13° de la Ley N° 3020, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 376/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 59;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 534.764.399.-) el total de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2008, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 534.764.399.-) el total de Gastos del Presupuesto General de la Provincia 2008, en los ANEXOS; ITEMS; CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES; PROYECTOS y UBICACION GEOGRAFICA, que se detalla analíticamente en las Planillas Anexas II y III, inclusive las que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, **INCREMENTASE** en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 534.764.399.-), las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados, conforme al detalle que figura en las Planillas ANEXAS IV, V y VI que forman parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2008.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 378

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2008 la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, por el señor Gabriel Orlando **GRAVES** (Clase 1975-DNI N° 24.994.649), quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 181/06.-

DECRETO N° 0013

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.563/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la señora Claudia **MANDON** (D.N.I. N° 27.606.648) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos de flete, armado, materiales y otros relacionados con la instalación de su vivienda prefabricada, en virtud de no poder afrontar los mismos

ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONSE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la señora Claudia **MANDON** (D.N.I. N° 27.606.648) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 184

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 7 de Febrero de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Carlos Gustavo **NEYRO**.-

DECRETO N° 214

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.893/08.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la señora Ramona Carlota **GOMEZ** (D.N.I. N° 25.240.408) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos de alquiler, en virtud de no poder afrontar los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONSE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la señora Ramona Carlota **GOMEZ** (D.N.I. N° 25.240.408) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 290

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 314.870/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma de PESOS DIECI-SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 17.520,00.-), en concepto de Módulo de Prestaciones Críticas a favor de los Comandantes y Copilotos, dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2007, de acuerdo a las Planillas que obran a fojas 12/13 del Expediente MSGG/N° 314.871/07.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 17.520,00.-) al ANEXO: Ministerio Secretaría Gral. de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Gral.- SUBFUNCION: Servicios Grales. - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Complementos (\$ 17.520,00.-), del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 361

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.997/08.-

DESIGNANSE, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de Marzo del año 2008 y en los cargos que seguidamente se detallan, a las personas que en cada caso se indican:

- **COORDINADOR RESIDENCIAS OFICIALES - NIVEL DIRECCION PROVINCIAL-** (dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador), al señor Aliro Fernando **ANDRADE** (Clase 1963 - DNI N° 16.419.422).-

- **ECONOMA RESIDENCIA EL CALAFATE - NIVEL DIRECCION** - (dependiente de la Unidad de Coordinación de Residencias Oficiales), a la señora Silvia Adela **AMADO** (DNIN° 13.691.562).-

- **DEJASE ESTABLECIDO** que la señora Silvia Adela **AMADO**, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 17 en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 385

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2008.-
Expediente MSGG-N° 315.986/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-) a favor del señor Jorge Pablo **CAYUN** (D.N.I. N° 28.009.152) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de materiales de construcción para continuar con la construcción de su vivienda particular, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-

vincial de Administración de la Gobernación, **ABONAR** la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-) a favor del señor Jorge Pablo **CAYUN** (D.N.I. N° 28.009.152) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 429

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2008.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 4 de Marzo del año 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 431

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 10 de Marzo del año 2008 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 585

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-
Expedientes MSGG-Nros. 316.012/08, 316.014/08, 316.018/08, 315.876/08, 315.908/08 y 316.004/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resoluciones MSGG-Nros. 128, 136 y 144/08 emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos durante el año 2007, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.614,53), a favor de las firmas: LA PRENSA DE SANTA CRUZ de Editorial Grupo 7 SRL, EDITORIAL S.A. IGD Comunicaciones & Medios S.A., RIODULCE CATERING de Stipicic D.P., MELANO DANTE y SIEMENS S.A.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.614,53).-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 028

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.469/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 085, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor del señor Tomás Ceferino **CUMMINS**, D.N.I. N° 24.924.827, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), constituida por la Parcela "g" de la Manzana N° 4 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 029

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 499.075/03 y el Acuerdo N° 35.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 35 de fecha 28 de Mayo de 2003, a favor del señor Alejandro Jorge **POLCAN** D.N.I. N° 14.033.334, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²) ubicada en el Lote "g" de la Manzana N° 2 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 030

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 499.993/03.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 137, Artículo 4°, de fecha 28 de Noviembre de 2003, a favor del señor Víctor Fabián **GUTIERREZ**, D.N.I. N° 23.428.765, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), constituida por el Lote "a" de la Manzana N° 8 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 031

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.072/03.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada a favor del señor José Antonio **NAVARRO**, D.N.I. N° 16.419.115, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el Lote "b", de la Manzana N° 16 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 032

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.379/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 082, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor de la señora Lilita Verónica DE LUCA, D.N.I. N° 26.767.593, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el Lote "F", de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 033

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 480.685/04.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 092, de fecha 11 de Noviembre de 2005, a favor del señor Víctor Manuel TRIMÑO, D.N.I. N° 12.174.511, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), constituida por el Lote "a" de la Manzana N° 5 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y 1009, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 034

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 495.780/00.-

DEJAR sin efecto el permiso de ocupación otorgado por Disposición N° 9, de fecha 27 de Diciembre de 2000, Artículo 2°, a favor del señor Carlos Fabián GOMEZ, D.N.I. N° 23.293.139, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00m²), ubicada en el Lote "1", Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas y de las mejoras a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARAR dichas tierras fiscales y libres de ocupación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 035

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2008.-
Expediente N° 499.955/03.-

DEJESE sin efecto el permiso de ocupación otorgado por Acuerdo N° 017 de fecha 13 de Mayo de 2004, a favor de la señora Teresa Amalia GARCIA, D.N.I. N° 10.615.650, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECLARESE dichas tierras fiscales y libres de ocupación.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de Dr. Jorge A. JUAREZ, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao 635, P.B. Cap. Fed., hace saber en autos "ANTONIO BARILLARI S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 056.592, que el 15 de Diciembre de 2008 se ha abierto el concurso preventivo de ANTONIO BARILLARI S.A. – CUIT N° 33-52201055-9, domicilio en Hipólito Yrigoyen 723, 6° piso "44", Cap. Fed. Síndico designado: Estudio Di Santo – Fazio – Frumento Bouilet, domicilio en Tucumán 1367, 6° piso Of. A de Cap. Fed. (011 4371-2903), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos allí hasta el 25 de Marzo de 2009, los días 2, 3 y 4 de Marzo de 9 a 18 hs. en José Hernández 69, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Marzo de 9 a 18 hs. en San Martín 679, 2° piso, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. Se ha fijado para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 12 de Mayo y 25 de Junio de 2009. La presentación de las insinuaciones en esta jurisdicción, en Mar del Plata o en Chubut será facultativa para los acreedores.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Judicial de la Provincial de Santa Cruz.-

BUENOSAIRES, 30 de Diciembre de 2008.-

JORGE HECTOR YACANTE

Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría No. Uno a mi cargo, y en virtud de lo establecido por el Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C., se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alfredo MIRANDA y/o Alfredo MIRANDAMACIAS, en autos caratulado "MIRANDAMACIAS ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. M-13129/07), para que concurran y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 106/08
SOLICITUD DE CATEO:

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-
TITULAR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra un superficie total de 3.747 Has. 51a. 55 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.679.000,05 **Y:** 2.540.000,31 **B.X:** 4.679.013,06 **Y:** 2.544.601,14 **C.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.544.635,08 **D.X:** 4.862.000,00 **Y:** 2.545.700,00 **E.X:** 4.672.999,99 **Y:** 2.545.699,99 **F.X:** 4.672.999,99 **Y:** 2.539.999,99 – Se encuentra dentro de los **LOTES N° 15 y 16, FRACCION "B", SECCION "XII", Departamento DESEADO**, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "LA COVADONGA", "ELMERIDIANO" y "CAÑADON LARGO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 411.927/IA/06, denominación: "DOS AGUADAS".- **PUBLIQUESE- Fdo. Ing°. Claudio LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

ELEXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/09, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SECTOR INFORMATICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Febrero de 2009, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 96,16)**.-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-1



<p>MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 01/2009</p> <p>OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CLUB ESPERANZA.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAMIL (\$ 480.000,00)</p> <p>GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.</p> <p>SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-</p> <p>ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 13 DE FEBRERO DE 2009 11:00 HORAS.-</p> <p>P-1</p>
--

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2008
PROGRAMA C.I.C.
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en CALETAOLIVIA- B° ROTARY
2° LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- **PLAZO:** 10 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/02/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.900.-
Venta de Pliegos: Apartir del 29/01/2009.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651.-

P-2  

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2008
PROGRAMA C.I.C.
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PUERTO SANTACRUZ
2° LLAMADO


Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- **PLAZO:** 10 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/02/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.900.-
Venta de Pliegos: Apartir del 29/01/2009.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651.-

P-2  

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INS TITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 75/IDUV/2008
RES OLUCION IDUV N° 0207/09

Presupuesto Oficial: \$ 568.508,00.- **PLAZO:** 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2009.-
A las 11,00 Hs.-
Lugar de Apert ura: Oficina de Contrataciones de la Dirección de Administración en Sede IDUV/de Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 5.600,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 21 de Enero de 2009.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Departamento Tesorería/Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - 9400 Río Gallegos.

P-1  **INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4252	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO			
2190.-	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS			
378/07 - 0013 - 184 - 214 - 290 - 361 - 385 - 429 - 431 - 585.-	Págs.	1/2
ACUERDOS			
028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035/CAP/08.-	Págs.	2/3
EDICTOS			
ANTONIO BARILLARI S.A. - MIRANDA MACIAS - ETO. N° 106 (SOL. DE CATEO).-	Pág.	3
LICITACIONES			
02/T.S.I./09 - 01/MEC/09 - 39 - 57 - 75/IDUV/08 - 001/MUNIC. 28 DE NOV./09.-	Págs.	3/4

MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA N° 001/09

OBRA: “CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO” 2da. ETAPA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.365.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.825,00.-
FECHA DE APERTURA: 5 DE FEBRERO DE 2009.-
HORA: 12:00 Hrs.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” – OFICINA DE COMPRAS – AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-
VENTA DEL PLIEGO Y/O CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE “28 DE NOVIEMBRE” – TESORERIA MUNICIPAL – AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Teléfax (02966) 436885 -
Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-